

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/...
11 de junio de 2009

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

ARMONIZACIÓN

Comunicación de Paraguay

La siguiente comunicación, recibida el 11 de junio de 2009, se distribuye a petición de la Delegación de Paraguay.

I. ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

En el marco del Decreto N° 12.677 de fecha 11 de agosto de 2008 donde se designa al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), como Organización Nacional de Protección Fitosanitaria a los fines de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), se han adoptados las normas emanadas de la referida Convención acto jurídico mediante las cuales están disponibles en: <http://www.senave.gov.py>

A continuación, se detalla las Normas Internacionales de Medidas Fitosanitarias – NIMF que fueron adoptadas y el instrumento legal utilizado para el efecto.

NIMF N°	DESCRIPCIÓN	INSTRUMENTO LEGAL
1	Principios fitosanitarios para la protección de las plantas Resolución y la aplicación de medidas fitosanitarias en el comercio internacional.	Resolución N° 206/09
2	Marco para el Análisis de Riesgo de Plagas	Resolución N° 207/09
3	Directrices para la exportación, el envío, la importación y liberación de agentes de control biológico y otros organismos benéficos.	Resolución N° 208/09
4	Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas.	Resolución N° 209/09
6	Directrices para la vigilancia.	Resolución N° 210/09
7	Sistemas de certificación para la exportación.	Resolución N° 211/09
8	Determinación de la situación de una plaga en un área.	Resolución N° 212/09
9	Directrices para los programas de erradicación de plagas.	Resolución N° 213/09
10	Requisitos para el establecimiento de lugares de producción libres de plagas y sitios de producción libres de plagas.	Resolución N° 214/09

12	Directrices para los certificados fitosanitarios	Resolución N° 215/09
13	Directrices para la notificación del incumplimiento y acción de emergencia.	Resolución N° 216/09
14	Aplicación de medidas integradas en un enfoque de sistemas para el manejo del riesgo de plagas.	Resolución N° 217/09
16	Plagas no cuarentenarias reglamentadas: concepto y aplicación.	Resolución N° 218/09
17	Notificación de Plagas	Resolución N° 219/09
18	Directrices para utilizar la irradiación como medida fitosanitaria.	Resolución N° 220/09
19	Directrices sobre las listas de plagas reglamentadas.	Resolución N° 221/09
20	Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones.	Resolución N° 222/09
21	Análisis de Riesgo de Plagas para Plagas no cuarentenarias Reglamentadas.	Resolución N° 223/09
22	Requisitos para el establecimiento de áreas de baja prevalencia.	Resolución N° 224/09
23	Directrices para la inspección.	Resolución N° 225/09
24	Directrices para la determinación y el reconocimiento de la equivalencia de las medidas fitosanitarias.	Resolución N° 226/09
25	Envíos de Tránsito.	Resolución N° 227/09
26	Establecimiento de áreas libres de plagas de moscas de la fruta (Tephritidae)	Resolución N° 228/09
27	Protocolos de diagnóstico para plagas reglamentadas.	Resolución N° 229/09
28	Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas.	Resolución N° 230/09
29	Reconocimiento de Áreas libres de plagas y áreas de baja prevalencia de plagas.	Resolución N° 231/09